



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Yudit Milena Ocampo Quintero
Demandado : Edwuin Eduardo Rodriguez R.
Radicación : 2020-00120
Sustanciación : 334

Vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización del crédito presentado por la parte ejecutante, el cual corrió en silencio, procede entonces el Despacho a comprobar los valores de la cuotas alimentarias, las cuales no se presentan mensual, sino un solo valor, del que se realiza el cobro de intereses, no siendo así la realidad, pues con el descuento de cada mes se cancela la cuota alimentaria y lo sobrante para la deuda que viene, es decir que no hay tampoco interés para cobrar sobre las cuotas que se vienen surgiendo, por ello, el Despacho, procede modificar la liquidación del crédito de conformidad con el Num. 3º art. 446 del C.G.P., así:

AÑO	MES	FECHA	Vr /Cuota	fecha	pagos consignados	TOTAL AÑO
2020	viene		3.8%			
1	Ene-sald	5/01/2020	202.000,00			202.000,00
2	febrero	5/02/2020	377.105,00			579.105,00
3	marzo	5/03/2020	377.105,00			956.210,00
4	abril	5/04/2020	377.105,00			1.333.315,00
5	mayo	5/05/2020	377.105,00			1.710.420,00
6	junio	5/06/2020	377.105,00			2.087.525,00
7	julio	5/07/2020	377.105,00			2.464.630,00
8	agosto	5/08/2020	377.105,00	abono	140.000,00	2.701.735,00
9	septiembre	5/09/2020	377.105,00			3.078.840,00
10	octubre	5/10/2020	377.105,00	T18188/18187	523.675,00	2.932.270,00
11	noviembre	5/11/2020	377.105,00	T18529/18530	523.675,00	2.785.700,00
12	diciembre	5/12/2020	377.105,00	T19558/19559	523.675,00	2.639.130,00
	TOTALES		4.350.155,00		1.711.025,00	2.639.130,00
2021	viene		1,61%			2.639.130,00
1	Enero	5/01/2021	383.176,00	T20031/20032	541.991,00	2.480.315,00
2	febrero	5/02/2021	383.176,00	T20585/20586	541.991,00	2.321.500,00
3	marzo	5/03/2021	383.176,00	T21189/21190	541.991,00	2.162.685,00
4	abril	5/04/2021	383.176,00	T21852/21853	541.991,00	2.003.870,00
5	mayo	5/05/2021	383.176,00	T22517/22518	541.593,00	1.845.453,00
	TOTALES		1.915.880,00		2.709.557,00	1.845.453,00

Por lo anterior, el Despacho APRUEBA la anterior modificación de la liquidación del crédito, quedando debidamente actualizada.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25bda6cc7008fcd0624e3ac7414b7cf302dfdac15f75384972ad03633e92f815**

Documento generado en 15/06/2021 06:12:41 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**